



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **diez de junio de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

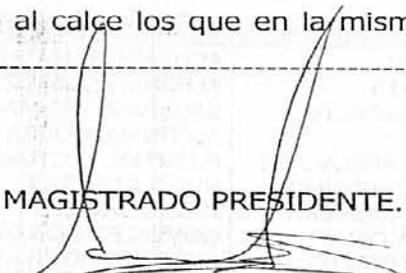
No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL 83/2008-4-13 AMPARO DIRECTO 82/13 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ACUSADOS: MANUEL ALFONSO QUIROZ SALDIVAR Y/O MANUEL ALFONSO NÁJERA FUENTES, VÍCTOR HUGO REYES DE JESÚS, JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO AGUILAR FERNÁNDEZ, AMELA SANTANA VERGARA Y SALVADOR FLORES VARGAS DELITO: SECUESTRO CALIFICADO OFENDIDO: REYNALDO HERNÁNDEZ	SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS" PARA LOS EFECTOS DE QUE ENVIÉ A ESTA TERCERA SALA ESTUDIOS DE PERSONALIDAD DE AMELIA SANTANA VERGARA, LOS CAULES DEBEN REALIZARSE

		HERNÁNDEZ.	COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE REINSERCIÓN SOCIAL SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES PARA EL ESTADO EN CASO DE QUE DICHS ESTUDIOS NO SE HAYAN REALIZADO NOTIFÍQUESE A LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD SEÑALADA PARA LOS EFECTOS ANTES PRECISADOS, HECHO LO ANTERIOR TURNASE DE NUEVA CUENTA LOS AUTOS DEL TOCA PARA RESOLVER, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PENAL 16/2005-3..
--	--	------------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinario del día diez de junio del dos mil trece.

